

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023). -

RAD. 080013110003-2021-00006-00

PROCESO: SUCESIÓN.

DEMANDANTE: IBIS JOSÉ GARCÍA MEJÍA Y OTROS.

CAUSANTE: KIRK JOSÉ GARCÍA VISBAL.

Revisada la actuación, el Despacho considera que previo a realizarse la continuación de la audiencia de inventarios y decidir las objeciones propuestas, debe solicitarse, de oficio, tanto a la señora IBIS JOSE GARCÍA MEJÍA, como a la Notaría Quinta de Barraquilla que remitan o aporten a este Juzgado copia íntegra de las Escrituras Públicas No. 2792 del 29 de Mayo de 1998, por medio del cual se protocolizó la compra de los apartamentos 101 y 201 del Conjunto Residencia Villa Ana, ubicados en la Carrera 27 # 57-32 de la ciudad de Barranquilla, para lo cual se les concede el término de cinco (5) días.

Lo anterior, a fin de tener más elementos de juicio para decidir lo que en derecho corresponda.

En consecuencia, la diligencia prevista para el día 16 de mayo de 2023 se pospondrá, y se señalará nueva fecha para tal fin, una vez se allegue lo solicitado anteriormente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Posponer la diligencia prevista para el día 16 de mayo de 2023, de conformidad a los expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2. Ordénese a la demandante o aperturante de la presente sucesión, señora IBIS JOSÉ GARCÍA VISBAL que allegue copia de las escrituras públicas No. 2792 de fecha 29 de mayo de 1998, de la Notaría Quinta de Barranquilla, por medio de la cual se protocolizó la compra de los apartamentos 101 y 201 del Conjunto Residencia Villa Ana, ubicados en la Carrera 27 # 57-32 de la ciudad de Barranquilla, para lo cual se les concede el término de cinco (5) días.

3.- Oficiése a la Notaría Quinta de Barranquilla, a fin de allegue al buzón de correo electrónico de este Juzgado, copia íntegra de las Escrituras Públicas No. 2792 del 29 de mayo de 1998, por medio del cual se protocolizó la compra de los apartamentos 101 y 201 del Conjunto Residencia Villa Ana, ubicados en la Carrera 27 # 57-32 de la ciudad de Barranquilla, para lo cual se les concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 82 Fecha: 16 de mayo de 2023. Notifico auto anterior de fecha: 15 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b7ecafd1b0ccc8724958378e7ebaf65b34739e48896531b9e96a6af515e9b0**

Documento generado en 15/05/2023 02:45:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>